

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

(ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO)

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

**AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA
EJERCICIO 2011**

MARZO 2012.

**Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
(IMTA)**

**Dictamen de los Auditores Independientes y
Estados Financieros 2011**

Contenido

Dictamen de los auditores independientes.

Estado de Situación Financiera.

Estado de Ingresos y Gastos.

Estado de Variaciones en el Patrimonio.

Estado de Flujo de Efectivo.

Notas a los Estados Financieros.

México, D. F., a 29 de marzo de 2012
REF. IMTA/AE11/ 020/2012

C.P. JAIRO ORLANDO PERILLA CAMELO
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los "Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera-Presupuestaria a Entes Públicos de la Administración Pública Federal para el Ejercicio 2011", derivado de nuestros trabajos tendientes a dictaminar los Estados Financieros del INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA (IMTA), por el ejercicio 2011, le envío el Dictamen de Estados Financieros.

El presente documento fue comentado con los servidores públicos; M. en A., María Rosalinda Argáandar Rosano, Coordinadora de Administración y el C.P. Juan Manuel Barajas Piedra, Subdirector de Recursos Financieros y enlace con el IMTA; así mismo se le hace de su conocimiento al C.P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P.C. EMILIO PORFIRIO VARGAS VÁZQUEZ
SOCIO/DIRECTOR



C.c.p. DR. POLIPTRO F. MARTÍNEZ AUSTRIA.- Director General del IMTA.- Anexo un ejemplar.
M. EN A. MARÍA ROSALINDA ARGÁNDAR ROSANO.- Coordinadora de Administración del IMTA.- Anexo un ejemplar.
✓ C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA.- Subdirector de Recursos Financieros del IMTA.- Anexo un ejemplar.
C.P. CARLOS FLORES ZARZA.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA.- Anexo un ejemplar.
ARCHIVO.
MINUTARIO.



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

He examinado el estado de situación financiera del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, (Organismo Público Descentralizado), al 31 de diciembre de 2011, y los estados de ingresos y gastos, de variaciones en el patrimonio y del flujo de efectivo que le son relativos por el ejercicio que termino en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mi exámen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables especiales aplicables al IMTA. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las las bases especiales utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua prepara y presenta sus estados financieros sobre bases especiales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, las cuales difieren de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

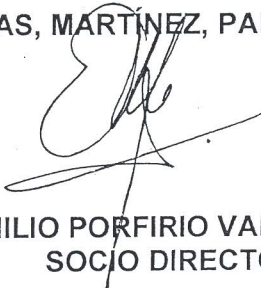
Como se indica en la nota 5, la cuenta de "Clientes" al 31 de diciembre de 2011, mantiene saldos desde los ejercicios 2008 y 2009, por los clientes: "Municipio de Huiramba Michoacán" por \$500.0 miles de pesos, "Municipio de Chilpancingo de los Bravos", por \$277.1, miles de pesos, "Municipio del Centro de Tabasco" por \$309.9, miles de pesos, y de la "Comisión del Agua del Estado de Veracruz" por \$15.9 miles de pesos, que suman \$1,102.9, miles de pesos, saldos que se encuentran en procesos legales, los cuales a la fecha de emisión de este documento, no cuentan con una resolución jurídica definitiva, que permita al Instituto su recuperación.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los flujos de efectivos, de conformidad con las bases contables que le son aplicables.

Los estados financieros del ejercicio 2010 que se presentan únicamente para efectos comparativos fueron dictaminados por otro Contador Público, quien emitió su dictamen con fecha 31 de marzo de 2011, sin salvedades.

México, D.F., a 23 de marzo de 2012.

VARGAS, MARTÍNEZ, PALACIOS, S.C.



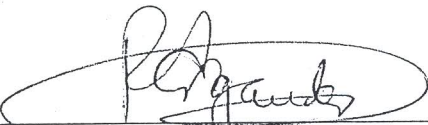
C.P.C. EMILIO PORFIRIO VARGAS VÁZQUEZ
SOCIO DIRECTOR

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
NOTAS 1 Y 2

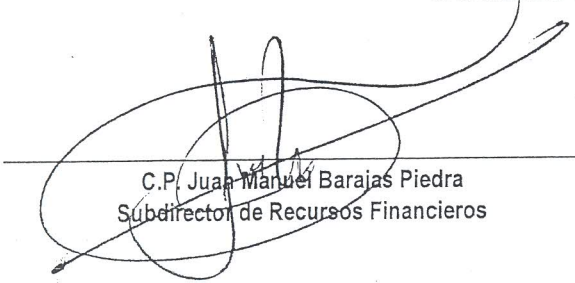
ESTADO DE RESULTADOS DE INGRESOS Y GASTOS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en pesos)

| | DICIEMBRE 2011 | DICIEMBRE 2010 |
|--|------------------------|----------------------|
| INGRESOS | | |
| INGRESOS PROPIOS: | | |
| Ingresos por prestación de servicios | \$ 140,304,772 | \$ 140,318,676 |
| Ingresos por donativos | 22,770,000 | 54,200,000 |
| Otros Ingresos | 14,230,697 | 16,422,748 |
| | | |
| Total de Ingresos | 177,305,469 | 210,941,424 |
| EGRESOS | | |
| COSTOS DE OPERACIÓN: | | |
| Servicios personales: | 177,568,457 | 177,307,688 |
| Materiales y suministros: | 18,424,202 | 16,907,287 |
| Servicios generales: | 213,954,741 | 225,158,464 |
| Subsidios a Entidades Federativas | 18,977,801 | |
| | | |
| Resultado de Operación | 428,925,201 | 419,373,439 |
| SUPERAVIT O (DEFICIT DE OPERACIÓN) | (251,619,732) | (208,432,015) |
| <i>Subsidios y Transferencias Corrientes</i> | 260,990,787 | 241,123,080 |
| RESULTADO DESPUES DE APLICAR SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS | 9,371,055 | 32,691,065 |
| Otros (gastos) y/o Productos | 5,254,106 | 4,650,722 |
| Depreciación | (28,252,591) | (19,047,050) |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT DE INGRESOS SOBRE GASTO) | \$ (13,627,430) | \$ 18,294,737 |

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS



M. en A. Ma. Rosalinda Argandar Rosano
Coordinadora de Administración



C.P. Juan Manuel Barajas Piedra
Subdirector de Recursos Financieros



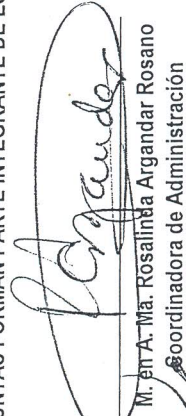
C.P. Norma Romero Torres
Jefe del Departamento de Contabilidad

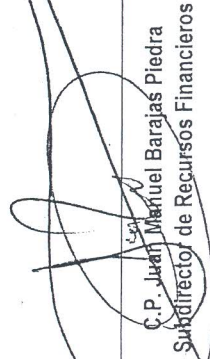
ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Cifras expresadas en pesos)

| | Patrimonio | Superavit por Revaluación | Resultado de Ejercicios Anteriores | Resultado del Ejercicio | Total |
|---|--------------------|---------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------------|
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 | 225,518,826 | 142,868,000 | 3,121,086 | (31,060,208) | 340,447,704 |
| Traspaso del ejercicio 2009 | (27,939,122) | | (3,121,086) | 31,060,208 | |
| Subsidios de inversión recibidos del Gobierno Federal | 13,451,455 | | | | 13,451,455 |
| Donativos recibidos y entregados | (4,154,855) | | | | (4,154,855) |
| Rectificaciones de años anteriores | | | (2,521,655) | | (2,521,655) |
| Reconocimiento de los efectos de inflación | | (10,089) | | | (10,089) |
| Resultado del ejercicio | | | 18,294,737 | 18,294,737 | 18,294,737 |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 | 206,876,304 | 142,857,911 | (2,521,655) | 18,294,737 | 365,507,297 |
| Traspaso del ejercicio 2010 | 15,773,082 | | 2,521,655 | (18,294,737) | |
| Subsidios de inversión recibidos del Gobierno Federal | 15,489,740 | | | | 15,489,740 |
| Donativos recibidos y entregados | (3,735,273) | | | | (3,735,273) |
| Rectificaciones de años anteriores | | | (4,317,912) | | (4,317,912) |
| Reconocimiento de los efectos de inflación | | 10,089 | | | 10,089 |
| Resultado del ejercicio | | | (13,627,430) | (13,627,430) | (13,627,430) |
| SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 | 234,403,852 | 142,868,000 | (4,317,912) | (13,627,430) | 359,326,510 |

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS


M. en A. Ma. Rosalinda Argandar Rosano
Coordinadora de Administración

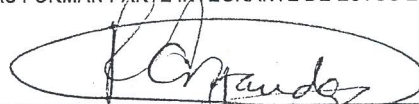

C.P. Juan Manuel Barajas Piedra
Subdirector de Recursos Financieros

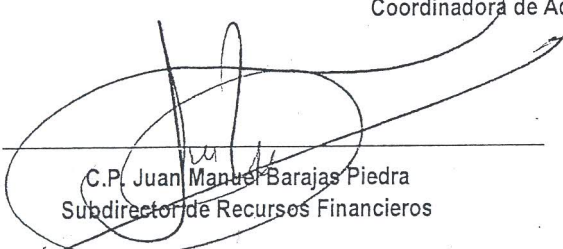

C.P. Norma Romero Torres
Jefe del Departamento de Contabilidad

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
NOTAS 1 Y 2
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010
(Cifras expresadas en pesos)

| | <u>2011</u> | <u>2010</u> |
|---|--------------------|--------------------|
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: | | |
| Resultado del Ejercicio (disminución) | (13,627,430) | 18,294,737 |
| APLICACIÓN A RESULTADOS QUE NO REQUIRIERON LA APLICACIÓN DE EFECTIVO | | |
| Depreciación del ejercicio | 28,252,591 | 19,047,050 |
| | 14,625,161 | 37,341,787 |
| CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS DE OPERACIÓN | | |
| Clientes | 25,364,503 | (32,112,724) |
| Deudores Diversos | 1,179,094 | (221,996) |
| Impuesto al Valor Agregado | 1,981,945 | (1,803,097) |
| Inventarios | 50,734 | (187,256) |
| Proveedores | (5,452) | (142,134) |
| Impuestos y Cuotas por Pagar | (1,006,169) | (1,488,115) |
| Acreedores Diversos | (9,485,665) | 6,276,271 |
| Resultados de ejercicios anteriores | (4,317,912) | (2,521,655) |
| Superavit por Revaluación del Activo Fijo | 10,089 | (10,089) |
| | 28,396,328 | 5,130,994 |
| ACTIVIDADES DE INVERSION: | | |
| Mobiliario y Equipo | (11,738,957) | (9,331,148) |
| | 16,657,371 | (4,200,155) |
| Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento | | |
| ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO: | | |
| Patrimonio donado por el Gobierno Federal | - | |
| Aportaciones del Gobierno Federal para inversion | 15,489,740 | 13,451,455 |
| Donativos recibidos y entregados | (3,735,273) | (4,154,855) |
| | 11,754,467 | 9,296,600 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento | | |
| Aumento netos de efectivo y equivalentes | 28,411,838 | 5,096,445 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo | 103,386,830 | 98,290,385 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO | 131,798,668 | 103,386,830 |

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS


 M. en A. Ma. Rosalinda Argandar Rosano
 Coordinadora de Administración


 C.P. Juan Manuel Barajas Piedra
 Subdirector de Recursos Financieros


 C.P. Norma Romero Torres
 Jefe del Departamento de Contabilidad

**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

-Cifras expresadas en pesos-

Nota 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Instituto Mexicano de Tecnología (IMTA), se creó como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según Decreto emitido por el Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 del mismo mes y año.

El Instituto tiene por objeto el objeto realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua, a fin de contribuir al desarrollo sustentable del país, según lo establece el Decreto que crea al Instituto.

El 16 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución conjunta por la que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, reconocen al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, como Centro Público de Investigación.

El Órgano de Gobierno es la máxima autoridad del Instituto, y un Director General.

El patrimonio del Instituto está conformado por:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que le transfiera el Gobierno Federal;
- II. Los recursos que le son asignados anualmente conforme el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- III. Las aportaciones que en su caso, otorguen los gobiernos de las Entidades Federativas y Ayuntamientos;
- IV. Los recursos que obtenga por los servicios que preste y por las actividades que realice, y
- V. Los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.

Régimen Fiscal.

Por su estructura jurídica y actividades de interés social, el Instituto como Organismo Público Descentralizado no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III "Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos".

Las obligaciones fiscales que tiene el Instituto, es la de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, el IMTA únicamente acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación, así como a retener cuando haga pagos de los establecidos en el artículo 1-A y 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

El Instituto esta exento del pago del Impuesto al Valor Agregado por lo establecido en al artículo 15, fracción IV, de la Ley correspondiente, sin embargo causa este impuesto por la prestación de servicios y por la venta de material didáctico.

Por lo que se refiere al Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), El Instituto no es sujeto al pago de este impuesto de conformidad con el artículo 4, fracción I de la Ley, por no ser causante del Impuesto sobre la Renta.

En relación al Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), El Instituto no es sujeto al pago de este impuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I y II de esta Ley, por ser una Persona Moral con Fines no Lucrativos.

Marco laboral

El Instituto no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, las relaciones laborales con sus trabajadores se regulan con base en lo establecido en el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, por lo que las pensiones al retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el ISSSTE, además de que no existe la obligación de pagar las primas de antigüedad.

Nota 2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros que se acompañan, fueron preparados de acuerdo con Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en apego a las Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cuales difieren de las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las principales políticas contables de registro y elaboración de los Estados Financieros, son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, los Estados Financieros elaborados por el Instituto, reconocían parcialmente los efectos de la inflación, en apego a la Norma NEIFGSP 007 "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación" apartado "D", emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a dicha Norma, se actualizaban los renglones de inventarios, activo fijo, cargos diferidos y su correspondiente depreciación y amortización acumulada, y la depreciación del ejercicio por el método de ajuste, por cambios en el nivel general de precios, tomando en cuenta el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. El monto de la actualización de cada renglón del activo fijo y su depreciación acumulada se registraba utilizando cuentas de revaluación por cada rubro, y afectando la cuenta patrimonial del superávit por revaluación. En cuanto a la actualización de la depreciación del ejercicio, se registraba afectando los resultados del ejercicio y ésta se expresaba en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio.

Con la entrada en vigor a partir de enero de 2009, de las disposiciones establecidas en la Norma NEIFGSP 007 "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación" apartado "D" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto no aplicó el método para reconocer los efectos de la inflación en los Estados Financieros del ejercicio 2010, por considerar que estaba en un entorno económico no inflacionario, debido a que la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores fue inferior al 26%.

La última reexpresión integral reconocida en los estados financieros fue al 31 de diciembre de 2008.

Los Estados Financieros del ejercicio 2008 fueron reexpresados en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2008, habiéndose utilizado el factor de ajuste del 0.06528.

El porcentaje de inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores, es el siguiente:

| | % |
|-------------|---------------------|
| 2008 | 6.53 |
| 2009 | 3.57 |
| 2010 | 4.40 |
| Suma | <u>14.50</u> |

El efecto de la aplicación de esta norma en los Estados Financieros del IMTA en 2010 y 2011, fue dejar de reconocer el efecto inflacionario.

b) **Valores de inmediata realización**

Se registran al costo de adquisición y se encuentran valuados a su valor de mercado que es el similar al costo.

c) **Cuentas por cobrar**

Corresponden a los recursos a favor del Instituto y a cargo de terceros pendientes de recuperar y/o comprobar al cierre de cada periodo.

d) **Inmuebles, Propiedades y Equipo**

Las adquisiciones de terrenos, edificios y construcciones, equipo y mobiliario en, oficinas y almacenes, se registran a su costo de adquisición y hasta el ejercicio 2008 se actualizaban utilizando factores derivados del INPC.

El método adoptado para el cálculo de la depreciación es el de línea recta sobre saldos finales a partir del siguiente mes al de su adquisición a las siguientes tasas anuales:

| | |
|--|-----|
| Edificios y Construcciones | 5% |
| Mobiliario y Equipo | 10% |
| Equipo de Transporte | 25% |
| Equipo de Computación | 30% |
| Colecciones científicas, artísticas y literarias | 10% |

e) **Transferencias del Gobierno Federal**

Corresponde a los recursos que otorga el Gobierno Federal al Instituto, para inversión, gasto corriente, pago de pasivos y, en su caso, apoyo a proyectos específicos. Las entregas que se reciben, destinados al gasto de inversión incrementan directamente el patrimonio del Instituto, y los apoyos para gasto corriente, se registran en los resultados del año en que suceden.

f) **Operaciones en moneda extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigente a la fecha de su concertación. Los saldos de dicha moneda se expresan en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre de los estados financieros. La diferencia por fluctuación y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a los resultados del año.

g) **Patrimonio**

El Comité de Bienes Muebles del IMTA autorizó la donación de bienes instrumentales y de consumo, bienes que fueron dados de baja del activo fijo del IMTA como resultado de la conclusión del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2011 por un importe de \$ 2,866,266, así mismo se realizó la destrucción de 82 bienes por un importe de \$ 316,378 y la baja de bienes por siniestro por un importe de \$ 529,916.

h) **Ingresos por servicios**

Los ingresos se obtienen por servicios tecnológicos a diversos clientes de los sectores públicos y privados; adicionalmente se obtienen ingresos por donativos y se reconocen al momento de su cobro.

i) **Aportaciones del Gobierno Federal**

Se reconocen en el patrimonio del Instituto las aportaciones que otorga el Gobierno Federal, bajo la siguiente modalidad:

Aportaciones de inversión.- Cuando corresponden a recursos presupuestales fiscales destinados a la adquisición de mobiliario y equipo y se reconocen en el patrimonio al momento en que dichos fondos son asignados por la Tesorería de la Federación para el pago de gastos de inversión.

Nota 3. DIFERENCIAS ENTRE NIFS GUBERNAMENTALES Y NIF EMITIDAS POR EL CINIF

Las principales diferencias entre ambas normatividades que afectan la información financiera del IMTA, se listan a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", establece la disposición de actualizar los componentes del patrimonio, determinar el resultado por posición monetaria, el costo integral de financiamiento y la presentación de los Estados Financieros comparativos a cifras del cierre del último balance, las NIFS Gubernamentales no lo establecen así (ver nota 2a).

b) Obligaciones laborales

Las disposiciones de la NEIFGSP 008.- "Norma de Información Financiera sobre el reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores en las Entidades del Sector Paraestatal", no coinciden con las reglas establecidas en el Boletín D-3 "Obligaciones laborales" de las NIF emitidas por la CINIF

c) Estados Financieros de Entidades con propósitos no lucrativos (Boletín B-16)

Las NIFS Gubernamentales no consideran las disposiciones contenidas en el Boletín B-16 de las NIF emitidas por el CINIF, que establece las reglas de presentación y revelación en los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos.

d) Ingresos y contribuciones recibidas por entidades con propósitos no lucrativos, así como contribuciones otorgadas por las mismas (Boletín E-2)

El Boletín E-2 de las NIF emitidas por el CINIF, es parte integrante de los Boletines aplicables a las entidades con propósitos no lucrativos, por lo que es de aplicación obligatoria. Las NIFS Gubernamentales no lo contemplan.

Nota 4. BANCOS

Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, el rubro se integra como sigue:

| | 2011 | 2010 |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Efectivo | 25,328,708 | 18,972,860 |
| Inversiones temporales | 106,469,960 | 84,413,970 |
| | <u>\$ 131,798,668</u> | <u>\$ 103,386,830</u> |

El saldo se integra por recursos que se reflejan en la disponibilidad final del Instituto determinada en su Flujo de Efectivo.

Nota 5. DEUDORES DIVERSOS

El saldo por \$ 403,702 de esta cuenta esta integrado por recursos de Ingresos Propios aplicados a la Donación autorizada por Banco Mundial para la realización del proyecto: TF096681 "PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE HUMEDALES COSTEROS DEL GOLFO DE MÉXICO ANTE LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO" que fue declarado en efectividad el día 7 de octubre de 2011, y que será tramitado su Desembolso como gastos retroactivos en el ejercicio 2012.

Nota 6. ALMACENES DE MATERIALES Y SUMINISTROS

En el ejercicio 2011 la valuación de los bienes de consumo se efectuó utilizando el Método de Costos Promedios, el importe de los bienes de consumo se registró en la cuenta Almacén.

Nota 7. CLIENTES

Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, el rubro se integra como sigue:

| <u>Concepto</u> | <u>2011</u> | <u>2010</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| Comisión Nacional del Agua | 7,757,111 | 42,367,782 |
| Asociación de Usuarios Unidad Conchos | 0 | 2,263,122 |
| PEMEX Refinación | 0 | 1,854,427 |
| Sistema Municipal de Agua Potable | 1,777,561 | 1,567,560 |
| Comisión Federal de Electricidad | 0 | 1,180,880 |
| Comisión Estatal de Agua de Jalisco | 213,440 | 967,257 |
| Sistema de Tren Eléctrico Urbano | 0 | 855,500 |
| Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales | 500,000 | 839,541 |
| SEMARNAT-CONAGUA- Gerencia Regional | 0 | 603,594 |
| SEMARNAT-CONAGUA- Organismo del Río Bravo | 1,168,352 | 0 |
| Municipio de Huiramba Michoacán | 500,000 | 500,000 |
| SEMARNAT-CNA-GRSLP | 287,925 | 0 |
| Comisión Estatal de Agua y Saneamiento | 1,245,000 | 0 |
| SEMARNAT-CONAGUA- D.R.023 | 2,600,000 | 0 |
| Junta Municipal de Agua y Saneamiento | 1,062,191 | 0 |
| INIFED | 1,478,159 | 0 |
| Comisión Estatal de Agua y Medio | 7,055,799 | 0 |
| Varios (inferiores a \$ 1,000,000) | 5,229,501, | 3,239,879 |
| TOTAL | \$ 30,875,039 | \$ 56,239,541 |

Derivado de la antigüedad de los saldos en los clientes: Municipio de Huiramba Michoacán, Municipio de Chilpancingo de los Bravos Guerrero y el Municipio del centro de Tabasco, la Unidad Jurídica del IMTA realiza las gestiones de cobro por instancias judiciales y extrajudiciales, el monto total asciende a \$ 1,087,070

Nota 8. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (ACTIVO FIJO)

Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

| | <u>2011</u> | <u>2010</u> | |
|--|------------------------|----------------------------|-----------------------|
| | <u>VALOR HISTORICO</u> | <u>ACTUALIZACION TOTAL</u> | |
| | | <u>TOTAL</u> | |
| Edificios, laboratorios y centros de trabajo | \$ 104,135,842 | \$ 82,319,324 | \$ 186,455,166 |
| Equipo de operación | 74,089,723 | 5,546,569 | 79,636,292 |
| Equipo de transporte | 13,687,264 | 1,756,530 | 15,443,794 |
| Mobiliario y equipo | 10,194,432 | 1,660,373 | 11,854,805 |
| Equipo de computo | 52,878,975 | 7,224,820 | 60,103,795 |
| Colecciones científicas, artísticas y literarias | 1,133,153 | 455,094 | 1,588,247 |
| | <u>\$ 256,119,389</u> | <u>\$ 98,962,710</u> | <u>\$ 355,082,099</u> |
| Depreciación acumulada | <u>(154,975,362)</u> | <u>(63,751,728)</u> | <u>(218,727,090)</u> |
| Construcciones en proceso | \$ 665,533 | | \$ 665,533 |

| | | <u>2011</u> | | <u>2010</u> |
|----------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | VALOR HISTORICO | ACTUALIZACION | TOTAL | TOTAL |
| Terrenos | <u>1,300,546</u> | <u>65,213,465</u> | <u>66,514,011</u> | <u>66,514,011</u> |
| Total | \$ <u>103,110,116</u> | \$ <u>100,424,447</u> | \$ <u>203,534,553</u> | \$ <u>220,048,188</u> |

Nota 9. ACREEDORES DIVERSOS

Su integración al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, se muestra a continuación:

| <u>Concepto</u> | | <u>2011</u> | <u>2010</u> |
|---------------------|-----|---------------------|----------------------|
| Aguinaldo por Pagar | (1) | 2,403,459 | 3,387,898 |
| Bienes en comodato | (2) | 539,295 | 1,001,031 |
| Otros Acreedores | (3) | 4,360,988 | 8,150,986 |
| | | \$ <u>7,303,742</u> | \$ <u>12,539,915</u> |

- (1) En este concepto se registra el pasivo de nómina del aguinaldo segunda parte correspondiente al ejercicio 2011.
- (2) El importe correspondiente a los bienes recibidos en comodato por la Institución, que serán entregados una vez terminada la vigencia de este.
- (3) El importe corresponde principalmente al Impuesto al Valor Agregado pendiente de cobro que será enterado con base a flujo de efectivo.

Nota 10. IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, se integra como sigue:

| <u>Concepto</u> | | <u>2011</u> | <u>2010</u> |
|---------------------------------------|-----|---------------------|---------------------|
| ISR Retenido sobre sueldos y salarios | (1) | \$ 1,318,803 | \$ 5,999,331 |
| ISR Retenido sobre honorarios | (2) | 290.194 | 224,845 |
| IVA Retenido | (3) | 791,991 | 813,213 |
| IVA por Pagar | (4) | 0 | 619,261 |
| | | \$ <u>2,400,988</u> | \$ <u>7,656,650</u> |

- (1) El Importe corresponde al pasivo del impuesto retenido sobre sueldos y salarios del ejercicio 2011
- (2) El importe corresponde al pasivo de retenciones de ISR por concepto de honorarios en 2011
- (3) El importe corresponde al pasivo de retenciones de IVA a personas físicas con Servicios Profesionales, Actividad Empresarial y Transportistas de 2011
- (4) La variación corresponde a que el ejercicio 2011 se tuvo saldo a favor, por lo que no se registra el pasivo

Nota 11. PASIVO CONTINGENTE

- a) El instituto tiene una contingencia por juicios laborales, los cuales se estimaron al 31 de diciembre de 2011, en la cantidad de \$ 10,055,214.34, derivado de 7 asuntos en proceso de resolución

- b) Mediante oficio No. 330-SAT-3020 del 7 de septiembre de 2007, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), determino una diferencia de \$ 11,096,277 correspondiente a los conceptos de la base gravable y exenta para la determinación del Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios, por lo que, mediante oficio 500-05-2008-41907 de fecha 12 de diciembre de 2008 se determino un crédito fiscal por un monto de \$ 2,444,383. Al respecto el instituto promovió el juicio de nulidad No.9353/09-17-11-8 con fecha 6 de abril de 2009 ante la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana, se presentaron los alegatos correspondientes por parte del Instituto.

Promovió el juicio de nulidad No. 9353/09-17-11-8 con fecha 6 de abril de 2009 ante la Decimo Primera Sala Regional Metropolitana, se presentaron los alegatos correspondientes por parte del Instituto.

Con oficio No.17-11-2-40147/10 de fecha 12 de mayo de 2010, se emite la resolución favorable al Instituto del proceso del juicio de nulidad interpuesto por él.

Con oficio número 600-25-2010-14739 de fecha 16 de agosto de 2010, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), interpone recurso de revisión a la resolución favorable al Instituto, ante la Decimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Nota 12. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Diciembre de 2008, el Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; dicha Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 46 y en los Acuerdos emitidos a la fecha, reconoce la generación periódica de los estados y la información financiera entre los que se encuentran los Estados Financieros, Estados Presupuestales y la información programática aplicables a las entidades a partir de la entrada en vigor de esta Ley.

En el artículo primero transitorios de la Ley, se estipula la vigencia a partir del 1 de Enero de 2009, y en el artículo tercero transitorio se establece que durante 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) deberá emitir los postulados básicos, principales reglas de registro y valoración del patrimonio, estructura de los catálogos de cuentas y manuales de contabilidad, el marco metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas en relación con los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública, mismos que serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y los medios oficiales de difusión de las entidades federativas. En cumplimiento el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) al 31 de diciembre de 2010, ha emitido 17 Acuerdos, con los cuales se tienen los elementos técnicos y normativos para dar cumplimiento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

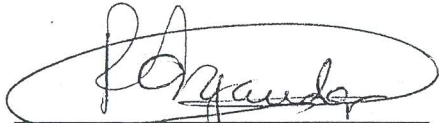
Una vez emitidos los lineamientos que mediante oficio circular 309-A-0299/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010, que señala la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Colegio adoptará lo establecido en los 17 Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con Oficio número 309-A-II-976/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011 la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal aprueba en su primera fase, la aplicación del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, Modelo de Asientos para el Registro Contable y Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad que el IMTA sometió a su aprobación.

Nota 13. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA

Con fecha 25 de marzo de 2011, la M. en A. María Rosalinda Argandar Rosano, Coordinadora de Administración del IMTA, facultada por el Estatuto Orgánico del IMTA en su Art. 20 fracción IV, autorizó la emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2011.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros adjuntos.



MTRA. MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN



C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



C.P. NORMA ROMERO TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD